



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXV**

Morelia, Mich., Viernes 17 de Mayo de 2024

**NÚM. 57**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN

#### ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO

#### ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 06/2023/SE

En la Cabecera Municipal de Tumbiscatío de Ruiz, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 27 del mes de abril de 2023 dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal los CC. L.E. Apolonio Ureña Martínez, Presidente Municipal; Ing. Angélica María Bustos Zaragoza, Síndica Municipal; y, los ciudadanos Regidoras y Regidores, CC. Miguel Hernández Pardo, Maritza Saucedo Vargas, Juan Mendoza Pimentel, Juana Rodríguez Vázquez, Javier Alejandro Pineda Calderón, Lic. Andreyana Lisette Pérez Suarez, Javier Tovar Guillen y el Lic. Salvador Plancarte Rios, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de llevar a cabo Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 35, 36, 37, 38, y 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.-...
- 2.-...
- 3.-...
- 4.- *Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para la adquisición de un bien inmueble a favor del municipio de Tumbiscatío.*

.....  
 .....  
**CUARTO PUNTO.-** El C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Plancarte Rios, por indicaciones del C. Presidente Municipal, L.E. Apolonio Ureña Martínez y en base a los numerales 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 9 del Reglamento de Compra, Reconocimiento y Valoración

**Responsable de la Publicación**  
 Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado**

**de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

del Patrimonio Municipal del Municipio de Tumbiscatío de Ruiz, Michoacán, comenta de la adquisición mediante compra de un bien inmueble (solar), que se pretende realizar a favor del Municipio para la creación de un Centro de Asistencia Social para el Adulto Mayor, por parte de la C. Alejandra Chávez Magaña, de un solar urbano ejidal, el cual fue cedido mediante constancia de posesión por el señor Flavio Gómez López en favor de la señora Alejandra Chávez Magaña, en el ejido de Tumbiscatío de fecha 26 de enero de 2023, quien en este acto, cede los derechos del solar a favor del Municipio de Tumbiscatío, dicho predio está ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Ejidal, Tumbiscatío de Ruíz, Michoacán, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 34.239 m. colindando con calle sin nombre.

Al Sur: 41.887 m. colindando con área verde.

Al Este: 20.194 m. colindando con el Sr. Javier Mora Cuevas.

Al Oeste: 31.154 m. colinda con Sr. Antonio García Álvarez y con Sr. Juan Manuel Soto Sánchez.

Del cual, el Ayuntamiento absorberá los gastos que se generen por concepto de los tramites que involucren el contrato de compra - venta hasta su finalización, el costo total del inmueble será de \$4,200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), dicho monto será

cubierto mediante transferencia bancaria y cheque bancario en 5 parcialidades (mensualmente), por lo que derivado de esta adquisición, una vez expuestos los motivos y especificaciones del predio, fue aprobada por UNANIMIDAD, quedando bajo el acuerdo número 05/2023/06SE. Por lo que se giran las instrucciones para que los departamentos de Tesorería, Sindicatura y Secretaría Municipal hagan los trámites correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:53 horas de la fecha de su presentación, se da por terminada la presente sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron. Doy fe. Lic. Salvador Plancarte Rios, Secretario del Ayuntamiento.

L.E. Apolonio Ureña Martínez, Presidente Municipal.- Ing. Angélica María Bustos Zaragoza, Síndica Municipal.- C. Miguel Hernández Pardo, Regidor.- C. Maritza Saucedo Vargas, Regidora.- C. Juan Mendoza Pimentel, Regidor.- C. Juana Rodríguez Vázquez, Regidora.- C. Javier Alejandro Pineda Calderón, Regidor.- Lic. Andreyana Lisette Pérez Suarez, Regidora.- C. Javier Tovar Guillen, Regidor.- Lic. Salvador Plancarte Ríos, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).